

CONCEJO DE BOGOTA 26-11-2019 02:07:58

2019ER27653 0 | Fol 1 Anex 0

ORIGEN: IDU/YANETH ROCIO MANTILLA BARON

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 367 DE 2019

OBS: RAD IDU 20191151306791



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



OAP
20191151306791

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2019

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
CONCEJO DE BOGOTA
Calle 36 No. 28 A 41
Bogotá D.C.

REF: Respuesta oficio 2019EE17023. Rad. IDU 20195261398252 del 20-11-2019. Proposición 367 de 2019. Tema: Debate de la oposición, de conformidad con el art. 11, literal j) de la Ley 1909 de 2018.

Respetado doctor Sánchez:

En atención la Proposición 367 de 2019, presentada por la Bancada del Movimiento Progresistas, relacionada con el proyecto de presupuesto 2020 y las vigencias futuras excepcionales y ordinarias autorizadas por el Distrito, atentamente le informo que el Instituto de Desarrollo Urbano no es la Entidad competente para dar respuesta a los interrogantes formulados, toda vez que el cuestionario no se refiere a temas puntuales o misionales de esta Entidad.

Cabe señalar que esta respuesta se emite en el marco del artículo 1º del Decreto 106 de 2011, el cual modifica el artículo 24 del Decreto 190 de 2010, que indica: "Cuando ninguno de los temas expuestos en la proposición sea del ámbito funcional o competencial del organismo o entidad a la que haya sido dirigida, procede informar a la Comisión remitente tal situación con el objeto que sea la respectiva Comisión del Concejo de Bogotá, quién determine el sujeto objeto del Control Político".

Cordialmente,

Yaneth Rocío Mantilla Barón
Directora General

Firma mecánica generada en 25-11-2019 04:43 PM

C.C. Secretaría Distrital de Hacienda – Doctora Beatriz Helana Arbeláez Martínez – Carrera 30 No. 25-90

Aprobó: Femeý Baquero Figueredo - Subdirección General Jurídica (E)

Aprobó: Isaura Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sebastián Zafra Flórez - Oficina Asesora de Planeación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 - 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311 - 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**